

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|--------------------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| DECRETOS |
| RESOLUCIONES |
| LICITACIONES |
| N° 29 y 30/2026 (M.S.P.) |



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Viernes 15 de Mayo de 2026 | Edición de páginas 20 - N° 12.353 | | |



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 29/2026
Expte. E1-01046-5-2026
Plazo Abreviado

Objeto: “Compra de Ayudas Técnicas necesarias para las Personas con Discapacidad Permanente y/o Transitoria Sin Cobertura Médico Social de Capital e Interior de la Provincia.”

Presupuesto Oficial: \$ 154.434.310,00.

Fecha Limite de Envío al Correo Electrónico: 26/05/2026 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 26/05/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. (0380) 4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 105.170,00 - 15/05/2026

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 30/2026
Expte. E1-01128-7-2026
Plazo Abreviado

Objeto: “Compra de Tres (3) Desfibriladores destinados a la Dirección de Emergencias Médicas 107 Pertenciente a la Central Operativa de Emergencias.”

Presupuesto Oficial: \$ 33.940.500,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 26/05/2026 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 26/05/2026 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. (0380) 4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 97.080,00 - 15/05/2026 - Capital

VARIOS

Arauco Energía S.A.P.E.M
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) comunica que Deja Sin Efecto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria del día 15 de mayo del 2026 a las 13:00 primera convocatoria y 14:00 segunda convocatoria y convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de accionistas para firmar el Acta;
2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2025;

3) Consideración de los Estados Financieros por el Primer Ejercicio finalizado 31.12.2025, separados y consolidados, juntamente con sus notas, Memoria, informe de Auditoría emitido por auditor independiente y el informe de la Comisión Fiscalizadora, emitidos por el Directorio en fecha 18 de marzo de 2026 mediante Acta N° 14;

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N°1;

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N°1;



- 6) Determinación de los honorarios de los Directores;
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
- 8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 30 días del mes de abril del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33546- \$ 163.400,00 - 05 al 19/05/2026 – Capital

Secretaría de Tierras

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00540-0-24, caratulados: “Cervera Leticia María s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Chilecito - Disposición N° 023466”, se dictó Resolución de Expropiación N° 10 de fecha de 02 de febrero de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 023466 de fecha 24 de abril de 2018, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 39; Parcela: 33; Superficie Total: 213,62 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 75, con fecha 28 de agosto de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “y” propiedad del Sr. Franceschi Patricio Emmanuel; al Este con parcela “v” propiedad del Sr. Oyola Héctor Tomas; al Oeste con parcela “x” propiedad de la Sra. Borrajo Hilda Beatriz; al Sur con Eje de Calle Adolfo E. Dávila. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de febrero de 2026.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

S/c. - 08 al 15/05/2026

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Convoca

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día

29 de mayo del año 2026, en la Sede de la Institución. Primer llamado 11:00 horas, y segundo llamado 11:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026. Su consideración.
3. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.

El Directorio

Dra. Daniela Aparicio

**Dr. Francisco Brizuela
Montenegro**

N° 33567 - \$ 51.600,00 - 08, 12 y 15/05/2026

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración de la aprobación de los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, separados y consolidados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
- 8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 05 días del mes de mayo del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33568 - \$129.000,00 - 08 al 22/05/2026



Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-128.7/25, caratulados: “Fiscalía de Estado (nota F.E. N° 1014) - Expte. N° 20101290000019757 - Letra “O” - Año 2019, caratulados: Ormeño, Andrea Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” se ha dictado con fecha 05 de mayo de 2026, la Resolución S.A. N° 0889/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 05 de mayo de 2026. Visto: y, Considerando: el Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera del inmueble Nomenclatura Catastral Departamento 09, Circunscripción VI, Sección “A”, Manzana 20, Parcela 24 ubicado en la localidad de Aicuña, departamento Felipe Varela, fijada en estudio técnico, realizado por equipo técnico perteneciente al Ministerio de Agua y Energía, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 5,29 m³/seg. en su brazo Oeste; y 0,65 m³/seg en su brazo Sur, según Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de Margen derecha del Brazo Oeste: vértices 135, 128, 127, 123, 119 y 103; y de margen izquierda del Brazo Oeste: vértices: 132, 131, 8', 124, 7', 120, 116 y 201; y línea de ribera de margen derecha del Brazo Sur: vértices 113, 110, 107, 5 y 201, y línea de ribera de margen izquierda del Brazo Sur: vértices 115, 112, 109, 104 y 100, todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en el Plano N° 1, habiéndose graficado también en el mismo los vértices de la Mensura (vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9).- Artículo 2°.- Hácese constar que la línea de ribera de margen izquierda del brazo Oeste penetra en el perímetro de la Mensura, limitando un polígono definido por los vértices (7'-7- 8 - 8'- 124 -7') de 120,00 m2 de superficie, que representa el 3,56 % de la superficie de esta (3.540, 43 m2). Artículo 3°.- Hácese constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 22/24, y de Obras y Proyectos a fs. 17/19, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B” de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356.- Artículo 5°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera

sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0889/26. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 0889/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 06 de mayo de 2026. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua

S/c. - 12 al 19/05/2026

APASA Hermanos S.R.L. **Asamblea General Extraordinaria N° 5**

El Sr. gerente hace saber por un (1) día que, en la localidad de Vichigasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, a los 10 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas se reunieron los señores socios de la firma APASA Hermanos S.R.L., en Asamblea General Extraordinaria la que revistió el carácter de unánime en la sede social sitia en Colonia Agrícola 4 km 1181, Ruta Nacional 74 de la localidad de Vichigasta, departamento Chilecito provincia de La Rioja, tratando el siguiente Orden del Día: Primer Punto del Orden del Día: Continuación de la Distribución de Utilidades del ejercicio año 2024, Informe de Utilidades Netas que se detalla y acompaña al presente acto y que fuera aprobado con anterioridad, luego de un debate, los socios presentes acordaron por Unanimidad la Forma y Distribución de Utilidades, decidiendo que se concreta en especie con la entrega de bienes de titularidad de la firma APASA Hermano S.R.L. a favor de los siguientes socios: un Vehículo, tipo Camión marca Scania modelo 327 - G380 B4X2, tipo chasis con cabina dormitorio, motor N° 8172356, número de chasis + 9BSG4X200 + + C3688557, modelo 2011, y Acoplado marca Helvética modelo 01-AC 3E, tipo acoplado número de chasis 8DHAC098370002231, modelo 2008, a favor de Ester Aurora Apaza DNI N° 21.984.529; un Vehículo tipo Camioneta Pick-Up, Dominio AG072JP, marca Toyota, modelo BH-Hilux 4x4 DC SRX 2.8 TDI 6 AT, Numero de Motor 1GD-G410586, Chasis N° 8AJBA3CD1P1783533, a favor de Sonia Elizabeth Apaza, DNI N° 17.958.094 y una camioneta dominio N° OUE144, marca Toyota, modelo Hilux 4x4 C/D SRV 3.0 TDI - A3, Motor N° 1KD-A820039, Chasis N° 8AJFZ29G6F6184523, a favor de



Juan Marcelino García, DNI N° 10.573.479; seguidamente se faculta al socio gerente Juan Marcelino García a efectuar la correspondiente transferencia por ante el Registro Nacional del Automotor donde estos se encuentren radicados, prestando conformidad todos los socios y de forma unánime. Acto seguido se trata el segundo punto del orden del día: Designación de dos socios para la firma de la presente dándose por concluido el acto, previa lectura firman los designados.
Chilecito, La Rioja a los 6 días del mes de abril de 2026.

Juan Marcelino García
Socio-Gerente

N° 33588 - \$ 43.000,00 - 15/05/2026

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00523-3-20, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial s/Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero - Dpto. Capital", se dictó Resolución N° 225, de fecha 16 de abril de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Prorrogar, el "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), comprensiva de los de los parajes El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, y El Cantadero en el Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

| Vert | Coordenadas Geográficas | Gauss Krugger |
|------|-------------------------|---------------|
| | Y | X |
| 1 | 3419648.41 | 6750507.29 |
| 2 | 3427267.11 | 6759725.53 |
| 3 | 3433235.83 | 6769421.16 |
| 4 | 3427775.27 | 6775209.01 |
| 5 | 3413994.67 | 6774264.06 |
| 6 | 3411159.81 | 6765129.49 |
| 7 | 3405962.55 | 6757372.98 |

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)". Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierra

S/c. - 15 al 22/05/2026

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulados: Secretaría de Tierras s/Declaración Área Bajo Procesamiento Dpto. Independencia, se dictó Resolución N° 226 del 16 de abril de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Declarar "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial, comprensiva de los inmuebles en los Campos Comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco - y Salina de Bustos, y los parajes Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, todos ellos emplazados en departamento Independencia de la provincia de La Rioja. Individualizados conforme las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

| Vértice | Gauss Krugger | |
|---------|---------------|------------|
| | X | Y |
| 1 | 3378766,26 | 6657040,87 |
| 2 | 3374174,29 | 6638389,39 |
| 3 | 3348667,96 | 6638725,64 |
| 4 | 3347947,93 | 6639630,64 |
| 5 | 3346969,62 | 6647266,12 |
| 6 | 3339373,20 | 6655558,88 |
| 7 | 3338726,81 | 6677304,32 |
| 8 | 3361156,61 | 6677399,95 |
| 9 | 3370905,66 | 6677466,12 |
| 10 | 3383045,58 | 6675031,73 |

Artículo 2°.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)". Quienes se consideren con derecho sobre zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaria de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierra

S/c. - 15 al 22/05/2026

* * *

Consejo de Licenciados y Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del Consejo de Licenciados y Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia de La Rioja, con domicilio legal en Peatonal 25 de Mayo N° 195 P.A. de la ciudad Capital de La Rioja, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.136 y el Estatuto Institucional vigente,



convoca a los profesionales matriculados a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2026, a las 19:00 horas en primera convocatoria, bajo modalidad virtual.

La presente convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.136 respecto a la constitución y funcionamiento de los órganos institucionales del Consejo, particularmente Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, conforme normativa vigente.

La modalidad de acceso, plataforma y datos de conexión serán informados oportunamente mediante los canales oficiales institucionales.

Podrán participar exclusivamente los profesionales matriculados que se encuentren habilitados y al día con sus obligaciones institucionales al momento de la Asamblea, debiendo identificarse al ingresar con nombre completo y número de matrícula profesional.

Toda persona ajena al cuerpo de matriculados que desee participar deberá remitir solicitud formal de autorización al Consejo Directivo con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas previas a la realización de la Asamblea, quedando su participación sujeta a evaluación y aprobación institucional.

Orden del Día

1. Presentación y asunción institucional de los integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.

2. Puesta en funciones de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas para el período institucional correspondiente, conforme normativa vigente.

**Lic. Rodrigo Exequiel
Luna**
Presidente

**Lic. Melissa Jacqueline
Ortiz**
Vicepresidente

**Téc. Federico Exequiel
Medina**
Secretario

**Lic. Juan Pablo Vera
Barrera**
Tesorero

Tec. Sergio Marcelo Silva
Vocal

N° 33594 - \$ 30.960,00 - 15 al 19/05/2026

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Osvaldo Isabel Ahumada, D.N.I. N° 06.701.541, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N°

20201260000045354 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Ahumada, Osvaldo Isabel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 21 de abril de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33496 - \$ 26.055,00 - 26/04 al 15/05/2026 - Chilecito

* * *

La Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, sito en Avenida Joaquín V. González 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Hilado S.A., CUIT 30-62636962-2, el cual tramitará bajo los autos caratulados "Hilado S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 10202260000045222-H-2026. Se ha designado como Sindicatura Clase "A", al Estudio Casas-Alarcón, con domicilio en la calle Balcarce 831, B° Evita, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Tel. 03804- 660504 / 683967 y Correo Electrónico: craselvadevega@gmail.com. Fecha de Presentación: 11/02/2026. Resolución de apertura: 09/04/2026. Presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura y en la forma prescripta por el Art. 32 de la Ley 24.522 de 9:30 a 13 y de 18 a 21 horas, hasta el 16/06/2026. El 18/08/2026 se presentará Informe Individual. El 19/10/2026 se presentará el Informe General. Oportunamente se fijará fecha para la realización de la Audiencia Informativa (cfr. Art. 14 inc. 10 LCQ). Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial. La Rioja, 09 de abril de 2026. Firmado: Walter Miguel Peralta, Juez.
La Rioja, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33505 - \$ 137.600,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, a cargo de la actuario Dra. Silvia S. Zalazar, Sala 9 - Unipersonal; en los autos Expte. N° 10401250000042458 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zalazar, Gustavo Luis s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Ruta 75, en la zona denominada "El Infiernillo", paraje cuesta de Huaco, Dpto. Sanagasta, Pcia. de La Rioja, con los



siguientes linderos: Norte: Pablo Gabriel Rodríguez; Sur: Ruta 75; Este: Ruta 75 y Pablo Gabriel Rodríguez; Oeste: Luis Alberto Manghesi. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-02-50-011-240-318, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 027740 de la Dirección General de Catastro, de fecha 4 de diciembre de 2024. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.

La Rioja, abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33506 - \$ 40.530,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

* * *

En los autos caratulados: “Mercado Melani Geraldine s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” (Expte. N° 3010125000044114 - Letra “M” - Año 2025), en trámite ante Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A” de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Julio Argentino Rosa s/n - B° Los Paraísos de la ciudad de Chamental, cuyo plano de medida fue realizado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por Disposición N° 028798 de fecha 26 de septiembre de 2025, con una superficie de 314,94 m². Los linderos son: al Noroeste: propiedad Ynelda y José Díaz. Al Sureste: propiedad de Carlos, Antonia y Rosa Brizuela. Al Noroeste: propiedad de Carlos, Antonia y Rosa Brizuela. Al Suroeste: calle Julio Argentino Roca. Nomenclatura Catastral N° 12-I-A-73-57. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 27 de abril de 2026.

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33538 - \$ 43.425,00 - 05 al 19/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30102250000043437 - Letra “A” - Año 2025, caratulados:

“Alemañy, María Alejandra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I, Sección: “A”, Manzana: 6, Parcela “19”, ubicado al Sur de Parcela Dpto. 13, Circ. I, Sec. “A”, Mz. 6, Parcela “10”. Mide: al Norte 27,07 m; al Sur 26,55 m; al Oeste 20,74 m; y Este 15,65 m, Superficie: 485,37 m²; linda: al Norte con María Alejandra Alemañy parcela 10 de futura anexión; al Sur con Julio Argentino Tello parcela 3; al Este con Bruno Castellano (hoy sucesión) y Roldán, María Delicia parcela 11 (remanente) y Oeste con Páez, Félix; Páez Juan Alberto parte de parcelas 13 y con Páez, Miguel Ángel parcela 14. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 10 de marzo de 2026.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Estela Nievas Sánchez
Prosecretaria

N° 33550 - \$ 43.425,00 - 08 al 22/05/2026 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Sala Unipersonal N° 5, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara; Dr. Claudio Gallardo, Secretario; hace saber que se procede a la publicación a edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, porque las Sras. Leiva María Salomé D.N.I. N° 16.152.276, Leiva Gutiérrez Ruth D.N.I. N° 18.207.043, Leiva Gutiérrez Patricia D.N.I. N° 18.626.048 y Leiva Teresita D.N.I. N° 21.564.996, iniciaron prescripción adquisitiva del siguiente bien Nom. Cat.: Dpto.: 01; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 113 - Parc.: “73”, se superpone con parcela Nom. Cat.: Dpto.: 01; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 113 - Parc.: “Q”, a nombre de Leiva José, y figura en el plano de Mensura a nombre de Hugo Alejandro Leiva, aprobado por la Disposición N° 3170 de fecha 08/07/1976. Ubicado en calle San Martín 475/09 B° Centro de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Medidas: en el frente rumbo Este, 11,41 m; contrafrente Oeste, 11,35 m; Lado Norte 11,06+18,48+20,35 m; Lado Sur 6,99+0,20+8,50+0,75+35,70 m. Es decir que el predio detenta una superficie total de 572,98 m²; linda al Norte con Parcela P; al Este con calle San Martín, al Sur con Parcela U T 55; y al Oeste con Parcela AM. A fin de que quienes pretendan oponerse al progreso de la acción lo hagan en legal forma dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación, Art. 409 del CPC, en los autos Expte. N°10201250000043075 - Letra “L” - Año 2025, caratulados: “Leiva, María Salome y Otras Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33583 - \$ 34.740,00 - 12 al 19/05/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, que cita a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Sra. María Rosa Fidelina D'Albano, DNI N° F6.040.458, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402250000041832 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "D'Albano, María Rosa Fidelina s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial. Secretaría, 30 de abril de 2026.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33584 - \$ 5.211,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30102260000045538 - Letra "M" - Año 2026, caratulados: "Mercado, Roque Denny y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describe de la siguiente forma: 1) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 - Parcela: 32, (poseedor Roque Denny Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 7,59,68 m; en contrafrente este 7,01 m; al Norte 30,22 m; y al sur 29,85 m, encerrando una superficie de 219,02 m². Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este lote 8 de José Luis Leguiza; al Norte con lote 33; al Sur con lote 1, Suc. de Olegario González. 2) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 Parcela: 33, (Poseedora Silyana Gisselle Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo esquina calle Falucho, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 14,68 m; en contra frente Este, dos segmentos de 9,87 m y 1,36 m; al Norte dos segmentos de 11,18 m y 19,48 m; y al sur 30,22 m, encerrando una superficie de 418,93 m². Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este con lote 8 de José Luis Leguiza, al Norte con calle Falucho y al Sur con lote 32. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33585 - \$ 63.690,00 - 15 al 29/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala Unipersonal N° 3, Dra. Ana Carolina Courtis, cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Víctor Hugo Ortiz, D.N.I. N° 16.152.809, a presentarse a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente (Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC) en los autos Expte. N°10101250000043362 - Letra "O" - Año 2025, "Ortiz, Víctor Hugo / Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Sr. Ariel Dávila
Secretario

N° 33586 - \$ 5.790,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

El señor Presidente de la Cámara 4° en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Sala "8" Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría de la autorizante, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. 10402240000040669 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Rodríguez Ramos, Carina Andrea - Sucesorio Ab Intestato / Medida Cautelar - Prohibición de Innovar", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a herencia de la extinta Rodríguez Ramos, Carina Andrea D.N.I. 24.316.314, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local. La presente causa tramita ante la Cámara Cuarta Secretaría "B" Sala "8". Secretaría, abril de 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33587 - \$ 6.369,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 08/26 de fecha 18 de febrero de 2026 de la IGJ (E), en autos Expte. N° C023-0350-7-25-, caratulados: "Confelar S.A. c/Nuevo Directorio", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Art 10 de la Ley 19.550, haciendo saber el nuevo Directorio de Confelar S.A., correspondiente al periodo 2025- 2028 según Acta de Asamblea N°19 de fecha 05 de mayo de 2025, el que se integra de la siguiente manera: Presidente: Carlos Muia D.N.I N° 11.574.116. CUIT 20-11574116-1, casado en segundas nupcias, de



profesión empresario, con domicilio en calle Pedro Goyena N°1240 C.A.B.A, Vicepresidente: José Antonio Muia D.N.I. N° 8.521.163, CUIT N° 20-8521.163-4, casado, de profesión empresario con domicilio en calle Alvear N° 1564. Banfield, Provincia de Bs. As. Publíquese.
La Rioja, 09 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33589 - \$ 22.360,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de Paz Letrada N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, en los autos Expte. N° 0010100260000000566 - Letra "G" - Año 2026 caratulados: "Godoy, Nicolás Alberto Sucesorio Ab Intestato" ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos. Hace saber también a los citados que el presente proceso tramita mediante el expediente digital judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial). Se deberán acompañar, por ante Secretaría, los originales de la prueba documental ofrecida, en soporte papel (Art. 19 acordada 719/23 y art. 169 último párrafo del CPC).
La Rioja, 08 de mayo de 2026.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 33590 - \$ 7.527,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

La Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. López, María Alejandra, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Adriana V. Saúl, en los autos Expte. N° 30101260000045792 - Letra "A" - Año 2026, caratulado: "Agüero, Ramón Espiridion s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Ramón Espiridion Agüero D.N.I. 6.718.026, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, abril de 2026.

Dra. Adriana V. Saúl
Secretaria a/c.

N° 33591 - \$ 5.211,00 - 15/05/2026 - Chepes

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 296/25 de fecha 11/12/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0425-5-25, caratulados: "Telcos S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Socio Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia conforme Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que en Reunión de Socios de fecha 18 de setiembre de 2025 se resolvió la Cesión de Cuotas correspondientes al Sr. Adrián Gerardo Nieto, titular de dos cuotas sociales; y mediante Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 18 de septiembre de 2025, el Sr. Adrián Gerardo Nieto, D.N.I. N° 25.791.028, argentino, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle 18, barrio Infantería II de la ciudad de La Rioja, titular de dos cuotas sociales de \$ 500 valor nominal cada una; cede y transfiere a título oneroso al Sr. Tomás Andrés Navarro, D.N.I. N° 46.176.898, CUIL N° 23-46176898-9, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Benavidez 327, barrio Vargas de la ciudad de La Rioja, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Andrés Navarro Icazati: 20 cuotas sociales que representan el noventa y uno 67/100 por ciento (91,67%) del capital social; Sr. Tomas Andrés Navarro: 2 cuotas sociales que representan el ocho 33/100 por ciento (8,33%) del capital social. Designación de un nuevo gerente, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios (comprende el periodo 2025 2028), designándose como Socio Gerente al Sr. Tomas Andrés Navarro, D.N.I. N° 46.176.898, CUIL N° 23-46176898-9, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Benavidez 327, barrio Vargas de la ciudad de La Rioja. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33592 - \$ 37.840,00 - 15/05/2026 - Capital

* * *

El Abog. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 92/26 de fecha 30/04/2026 de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° C023-0511-3-25, caratulados: "Soluciones Integrales Sur S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Socio Gerente y Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, (Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550). Haciendo saber que mediante contrato Privado de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de marzo del año 2026, el Sr. Lucas Emanuel Nieto Veloso, argentino, soltero, de profesión empleado, fecha de



nacimiento 30/12/1992, DNI N° 36.854.334, CUIL N° 23-36854334-9, con domicilio real en calle del Sol N° 5741, barrio Alunai de la ciudad Capital provincia de La Rioja, propietario de 500 cuotas sociales representativas del 50% del capital social. Cede y transfiere el total de su participación a la Sra. Ana Laura Nieto, argentina, soltera, de profesión empleada pública, fecha de nacimiento 21/05/1989, D.N.I N° 34.193.221, CUIL N° 27-34193221-7, con domicilio real en Base General Belgrano N° 1022, barrio Antártida II de la ciudad Capital, provincia de La Rioja. En consecuencia de ello por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 25 de noviembre del año 2025 se ha designado como nuevo socio gerente de la Sociedad Soluciones Integrales Sur S.R.L. a la Sra. Nieto, Ana Laura, D.N.I. N° 34.193.221, quien fija domicilio especial en calle Berutti 1061, donde serán válidas todas las notificaciones. Publíquese
La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33593 - \$ 34.400,00 - 15/05/2026 - Capital

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti; en autos Expte. N° 10101230000036454 - Letra "V", caratulados: "Vergara, Nicolasa Balvina; Basualdo, Ilda Lucía / Sucesión Ab Intestato", ordena publicar edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de las extintas Vergara, Nicolasa Balvina, DNI N° 6.342.033, y Basualdo, Ilda Lucia, DNI N° 0.624.247, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 2 de diciembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 33595 - \$ 6.369,00 - 15/05/2026 - Capital

La Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. López, María Alejandra, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Adriana V. Saúl, en los autos Expte. N° 50101260000045219 - Letra "A" - Año 2026, caratulado: "Godoy, Cirilo Eugenio s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios,

acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Cirilo Eugenio Godoy D.N.I: 8.016.118, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por un día.
Secretaria, 28 de abril de 2026.

Dra. Adriana V. Saúl

Secretaria

N° 33596 - \$ 5.790,00 - 15/05/2026 - Chepes

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 66/26 de fecha 30/04/2026 en Expte. N° C023-0130-7-26, caratulado: "Eleyele S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, estableciendo que mediante Contrato Social confeccionado el día 09/04/26, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Carrizo Lisandro Ezequiel, D.N.I. N° 37.493.996, CUIT N° 20-37493996-4, argentino, nacido el 17/01/1994, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Luis de Hoyos N° 76, barrio Municipal, ciudad Capital de la provincia de La Rioja y la Sra. Badesso Lucia Oriana, D.N.I. N° 40.723.938, CUIT N° 27-40723938-0, argentina, nacida el 24/11/1997, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio Luis de Hoyos N° 76, barrio Municipal, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Denominación: "Eleyele S.A.S.". Domicilio Social: Luis de Hoyos N° 78, B° Municipal, ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización tanto al por mayor como al por menor de productos alimenticios en general, bebidas con y sin alcohol, golosinas y comestibles, productos y subproductos derivados de la carne, como así también relativos a la industria frigorífica; productos electrónicos y tecnológicos, incluyendo dispositivos accesorios y periféricos en general; artículos de uso personal y para el hogar, bicicletas de todo tipo, bicicletas eléctricas, triciclos, monopatines, y todo tipo de rodados similares, nuevos y usados, así como sus partes, repuestos, accesorios, indumentaria técnica, elementos de seguridad y productos complementarios; artículos de limpieza y toda clase de productos nuevos y/o usados. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. B) Servicios: la explotación de servicios de transporte, distribución y logística de materias primas y elaboradas,



alimenticias, equipajes, y cargas en general de cualquier tipo, tanto propias como de terceros, por cualquier medio habilitado, incluyendo carga, descarga, almacenamiento y entrega a destino, así como cualquiera otra actividad complementaria, accesoria o relacionada a las anteriores, incluyendo el transporte de carga en general, de corta, media y larga distancia y servicios de encomienda dentro del territorio provincial y nacional; la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, armado, desarmado, restauración, personalización y modificación de bicicletas y rodados afines. Servicio técnico integral, incluyendo diagnóstico, ajuste y puesta a punto. C) Licitación y concurso: Podrá participar en concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de cualquier otra índole, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. D) Exportación e importación: Importación y exportación de bienes, productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y mercaderías en general, ya sea en forma directa o como intermediaria, incluyendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, y la realización de todas las operaciones vinculadas al comercio exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o convenientes, siempre que no se encuentren prohibidos por las leyes ni requieran autorización especial. Capital: El Capital Social es de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: 1) Carrizo Lisandro Ezequiel, CUIT N° 20-37493996-4, suscribe la cantidad de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, escriturales, de \$1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social; y 2) Badesso Lucia Oriana, CUIT N° 27-40723938-0, suscribe la cantidad de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, escriturales de \$1,00 (Pesos Uno con Cero Centavos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, es decir el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social. El capital social se integra en un 100% (cien por ciento) en aportes no dinerarios. Bienes cuyo detalle se adjunta mediante un Inventario de Bienes físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador Público y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). La Administración y Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular: Sr. Carrizo Lisandro Ezequiel, datos personales referidos ut supra; Duración: Treinta (30) años a partir de su Inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. Mayo, 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33597 - \$ 99.760,00 - 15/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal 4, de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro - Secretario Sr. Pablo O. González, hace saber que cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, del extinto Ortiz Guardia, Adolfo Nicolás, D.N.I. N° 14.210.406, a comparecer en los autos Expte. N° 10202250000044887 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ortiz Guardia, Adolfo Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Secretaria "B", Sala Unipersonal 4, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Pablo Oscar González

Secretario a/c

N° 33598 - \$ 9.264,00 - 15/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. Lazarte, María Dolores, de esta Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en Autos Expte. N° 40102260000046024 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Cabrera de Saracho, María Jovita / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Cabrera de Saracho, María Jovita, DNI N° 5.922.633, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Dra. Patricia D. Soria

Secretaria

N° 33599 - \$ 5.211,00 - 15/05/2026 - Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zarate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 202022400000 41067 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Campillay, Ángel Daniel c/Entidad Filantrópica Ebenezer Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) de un inmueble cuya superficie total es de: ciento cuarenta y



cuatro metros con dieciocho decímetros cuadrados (144,18 m²), identificado con la nomenclatura catastral Dpto.: 07; Cir.: I - Secc.:A - Mza.: 20 - Parc.: "34", que linda al Oeste, como lote "E" sobre calle Juan XXIII, propiedad de Scarglioni, Daniel Enrique, Adolfo Héctor y Guillermo Adrián; al Sur, con lote "g" de don Pedro Pablo Varas y al Este, con lote "f" de la Entidad Filantrópica Ebenezer... De conformidad a lo dispuesto por el inc. 2 del Art. 490 del C.P.C., se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, (Art. 49 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chilecito, 04 de mayo de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 33600 - \$ 33.003,00 - 15 al 22/05/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Rosa Beatriz Francés, DNI N° 16.433.373, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 2020225000044604 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Francés Rosa Beatriz c/Barrionuevo de Nieto, Mary del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del siguiente inmueble ubicado calle 25 de Mayo N° 468, B° El Puquial, de la ciudad de Chilecito y tiene una superficie total de 411,95 m², su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 50, sus linderos son: al Norte linda con Parcela "z", al Sur linda con Parcela X, al Este linda con Parcela "z" y al Oeste linda con calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 05 de mayo de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 33601 - \$ 27.792,00 - 15 al 22/05/2026 - Chilecito

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 48/26 de fecha 09/04/2026 en Expte. N° C023-0042-7-26, ha ordenado la

publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al Art. 10 de la Ley 19.550; que mediante Escritura Pública Nro. 113, de fecha 01/01/2026, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "BARUPRO S.A.S."; Domicilio Social: Gobernador Motta N° 33, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja; integrada por Merino, Rodrigo Daniel, DNI N° 27.041.799, CUIL N° 20-27041799-0, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Haydee Ochova, Casa N° 15, B° Altos de Inca Huasi, Dpto. Chilecito, La Rioja; Castillo, Jorge David, DNI N° 32.367.772, CUIL N° 20-32367772-8, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en El Peregrino N°925, B° Niño de Hualco, Dpto. Chilecito, La Rioja; Castillo, Fernando Javier, DNI N° 33.704.135, CUIL N° 20-33704135-4, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Brasil y Costa Rica N° 15, B° Paimán, Dpto. Chilecito, La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios técnicos, operativos y de producción para eventos y espectáculos, artísticos, culturales, corporativos, institucionales, ferias, exposiciones, congresos, actos públicos o privados y toda otra actividad afín, comprendiendo en forma enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de sonido profesional, incluyendo la provisión, alquiler, instalación, operación, montaje y desmontaje de sistemas de audio, consolas, micrófonos y equipamiento electro acústico, utilizando equipamiento propio o de terceros; b) la prestación de servicios de video, imagen e iluminación, incluyendo la provisión, alquiler, instalación y operación de pantallas LED, proyectores, sistemas audiovisuales, iluminación escénica y dispositivos tecnológicos vinculados, propios o de terceros; c) la prestación de servicios de armado, montaje y desmontaje de estructuras escénicas, livianas modulares, tales como escenarios, plataformas, tarimas, trusses, torres, techos y elementos auxiliares, mediante la utilización de estructuras propias o provistas por terceros; d) la producción integral, organización, coordinación y ejecución técnica de espectáculos y eventos, comprendiendo la planificación, logística, dirección técnica, coordinación operativa, provisión de equipamiento, contratación de servicios y proveedores necesarios para su realización, con exclusión de aquellas actividades que se encuentren reservadas por la ley a regímenes especiales; e) la prestación de servicios técnicos, logísticos y de soporte operativo, incluyendo asistencia técnica, coordinación de producción, dirección técnica y contratación de personal técnico especializado y proveedores independientes; f) la importación y exportación de equipos, sistemas, insumos, repuestos y accesorios técnicos, vinculados directamente con las actividades precedentemente descriptas, destinados el uso propio de la sociedad o a su comercialización accesoria; g) la comercialización accesoria y eventual de equipos, insumos y accesorios directamente relacionados con el objeto social. Capital: Pesos Tres Millones ARS 3.000.000,



dividido en tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal Pesos Uno (ARS 1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente suscriptas, con derecho a un voto por acción. Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (ARS 3.000.000), dividido en tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal pesos uno (ARS 1) cada una, con derecho a un 1 voto por acción, totalmente suscriptas. El capital social se encuentra suscripto e integrado conforme al siguiente detalle: a) Merino, Rodrigo Daniel, suscribe un millón quinientas mil (1.500.000) de acciones, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) Castillo, Jorge David suscribe setecientos cincuenta mil (750.000) acciones, representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; c) Castillo, Fernando Javier suscribe setecientos cincuenta mil (750.000) acciones, representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social. La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo como administrador titular el Sr. Merino, Rodrigo Daniel, DNI N° 27.041.799. CUIL N° 20-27041799-0, Administrador Suplente Sr. Castillo, Jorge David, DNI N° 32.367.772, CUIL N° 20-32367772-8, ambos por un plazo indeterminado. El cierre del ejercicio, cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Publíquese. La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33602 - \$ 82.560,00 - 15/05/2026 - Capital

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera en autos Expte. N° 3010225000044214 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Caballero Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en paraje "Loma Blanca" - Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados. Y linda: al Oeste, con propiedad del Sr. José Jacinto Ponce, al Este, con propiedad del Sr. Ariel Ramírez, al Norte, con propiedad del Sr. Tránsito Ramírez y al Sur, con calle José Garrot. Nomenclatura catastral Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manz. 38; Parc. 60. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaria "B"

Dr. Walter Ricardo Vera

Juez de Cámara

N° 33603 - \$ 37.635,00 - 15 al 29/05/2026 - Chamental

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala "6"- Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara - Secretaria de la actuaria Dra. María Laura Hurtado de Giménez Pecci. Proveyendo el escrito que antecede, téngase por cumplido con el recaudo formal exigido en el párrafo cuarto del proveído de fs. 12. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. En los autos Expte. N° 10202260000045752 - Letra "S" - Año 2026, caratulado: Sotomayor, José Néstor/Sucesión Ab Intestato - Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, Sala "6". Fdo. Dra. Echevarría, María Alejandra - Juez de Cámara. Dra. María Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Secretaria, 07 de mayo 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 33604 - \$ 7.527,00 - 15/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Vanina Páez Oliva en los autos Expte. N° 1040220000021946 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Paredes, Nicolasa Filena; Robra, Jorge Omar / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Jorge Omar Robra D.N.I. N° 12.085.668, a comparecer, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 340 C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de mayo de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 33606 - \$ 5.790,00 - 15/05/2026 - Capital

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "B", Sala 6 a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que el Sr. Vargas, Ricardo Eusebio en los autos Expte. N° 10202220000029901 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Vargas, Ricardo Eusebio - Prescripción Adquisitiva



(Información Posesoria)” ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en “Estancia San Ignacio” sobre calle Camino al Escondido (o Camino a San José) de la ciudad capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura Aprobado por Disposición N° 025356 de fecha 9 de diciembre del año 2021, cuyas medidas son: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 111°47'17” y una distancia de 3.840,08 m hasta llegar al vértice 2; desde allí con un ángulo de 82°30'42” y una distancia de 1.230,06 m hasta llegar al vértice 3; desde allí con un ángulo de 270°40'04” y una distancia de 445,11 m hasta llegar a vértice 4; desde allí con un ángulo de 90°03'35” y una distancia de 2.534,28 m hasta llegar al vértice 5; desde allí con un ángulo de 89°16'41” y una distancia de 2.831,62 m hasta llegar al vértice 6; desde allí con un ángulo de 102°51'30” y una distancia de 83,73 m hasta llegar al vértice 7; desde allí con un ángulo de 182°03'33” y una distancia de 56,70 m hasta llegar al vértice 8; desde allí con un ángulo de 181°54'24” y una distancia de 69,80 m hasta llegar al vértice 9; desde allí con un ángulo de 185°57'02” y una distancia de 71,77 m hasta llegar al vértice 10; desde allí con un ángulo de 182°24'48” y una distancia de 71,77 m. hasta llegar al vértice 11; desde allí con un ángulo de 180°39'56” y una distancia de 87,19m. hasta llegr al vértice 12; desde allí con un ángulo de 180°32'11” y una distancia de 1.680,01 m hasta llegar al vértice 13; desde allí con ángulo de 179°27'09” y una distancia de 104,48 m hasta llegar al vértice 14; desde allí con un ángulo de 182°15'04” y una distancia de 53,54 m hasta llegar al vértice 15; desde allí con ángulo de 182°24'34” y una distancia de 53,66 m hasta llegar al vértice 16; desde allí con un ángulo de 182°51'26” y una distancia de 53,61 m hasta llegar al vértice 17; desde allí con un ángulo de 182°19'48” y una distancia de 52,98 m hasta llegar al vértice 18; desde allí con un ángulo de 182°16'24” y una distancia de 77,15 m hasta llegar al vértice 19; desde allí con un ángulo de 180°38'54” y una distancia de 76,02 m hasta llegar al vértice 20; desde allí con un ángulo de 179°50'10” y una distancia de 668,29 m hasta llegar al vértice 21; y desde allí con un ángulo de 127°14'15” y una distancia de 456,53 m hasta llegar al vértice 1, punto de partida, cuyo polígono encierra una superficie de 1.243 ha 0.457,85 m2. Encuadrando una superficie total de 1.243 ha 0.457,85 m2 en forma irregular, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; 4-01-51-042-738-615. Dicho inmueble no cuenta con servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca o asfalto, y tiene una construcción tipo rancho de aproximadamente 50 m2 aproximados, una represa y dos pozos de agua. Colindantes: Linda al Norte con campo San Nicolás o Pozo del Chañar; al Sur con la sucesión Fernando Rufino Galtier; al Este con campo Santo Domingo o Pozo del Arenal, y Sr. Roberto Nicolás Romero; al Oeste con el camino al Escondido.

En consecuencia, se cita a herederos, legatarios, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Anastasio Luna Moreyra, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación realizada en el Boletín Oficial y/o diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.

La Rioja, 20 de abril de 2026.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 33612 - \$ 79.902,00 - 15 al 22/05/2026 - Capital

* * *

El Juez Dr. Enrique Daniel Brizuela, de la Sala Unipersonal Tercera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Secretaría “A”, a cargo del autorizante, Señor Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 101230000034.979 - Letra “C” - Año 2023, caratulados: “Cativas, Olga del Carmen s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dictado el siguiente decreto: “Aimogasta, 21 de noviembre de 2024... Notifíquese a los demandados, sucesores de Ramón Doroteo Falón y Santos Ángel María Falón, mediante publicación de edictos citatorios, a los fines de que comparezcan a juicio dentro del plazo de diez día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 10, 49, 39 y conc. del C.P.C.) en el proceso en que la actora pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva un inmueble sito en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, de esta provincia de La Rioja, el cual se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Lote 123, Manzana 08, Sección B, Circunscripción I, Matrícula Catastral: 4010-2008-29-410-2008- 30, con una superficie de 728,83 m2. Que el lote de que se trata se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. A - Circ. I - Secc. B - Mza. 8; Parc. 123 que mide al Norte 10,75 m; al Sud: 18,61 m; al Este 64,60 m y al Oeste 53,56 m, siendo sus linderos al Norte calle pública; al Sud Parcela 28 de Teresa Mirizio; al Este Lote 124 y al Oeste Lote 122. Publíquese edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la provincia de La Rioja.

Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Nelson Daniel Díaz

Prosecretario

N° 33613 - \$ 55.005,00 - 15 al 29/05/2026 - Aimogasta



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "San Miguel S.R.L." - Expte. N° 35 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "El Salto". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 32 a 36 aportada por el Perito actuante (Plano de Rectificación de Vinculación y Delimitación del área), y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Geología Minera en fs 49, esta Dirección informa que se procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 11 ha 2346 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3420522.685 X=6750871.592 Y=3420595.994 X=6750725.075 Y=3420564.300 X=6750676.628 Y=3420572.154 X=6750606.785 Y=3420542.680 X=6750567.405 Y=3420512.872 X=6750554.182 Y=3420452.648 X=6750553.701 Y=3420319.991 X=6750592.742 Y=3420185.025 X=6750583.118 Y=3420119.714 X=6750559.358 Y=3420076.508 X=6750375.966 Y=3419979.039 X=6750371.104 Y=3419918.426 X=6750413.869 Y=3419995.041 X=6750447.774 Y=3420012.878 X=6750577.309. Asimismo, se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 27 y 28. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Salto", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 57/58. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social San Miguel S.R.L., ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente disposición y confeccionense los edictos ordenados. Fecho, resérvese, Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 33605 - \$ 90.465,00 - 15, 22 y 29/05/2026

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 147 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6853503.58 - Y=2505455.54) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4994 ha 5972 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Olivia 2, Expte. N° 117-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2498987.000 X=6853638.580 Y=2509737.000 X=6853638.580 Y=2509737.000 X=6849206.020 Y=2506614.098 X=6849204.650 Y=2506613.600 X=6848905.265 Y=2498987.000 X=6848905.265. Asimismo, se informa que el punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6853503.58-2505455.54-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de abril de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 3", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los



derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición DGM N° 166/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33607 - \$ 92.910,00 - 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 148 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6848246.40-Y= 2506963.10) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4987 ha. 2093m2, resultante de la superposición parcial con: Manifestación Pampita 6, Expte N° 115-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 02, Expte. N° 145-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

| | | |
|---------------|---------------|----------------|
| Y=2506614.100 | X=6849204.600 | Y=2509737.000 |
| X=6849205.999 | Y=2509737.000 | X=6835473.000 |
| Y=2503665.465 | X=6835473.600 | Y=2503665.465 |
| X=6837841.401 | Y=2506613.500 | X=6837843.000. |

Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6848246.40-2506963.10-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 4", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de

Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al Concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 056 /26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33608 - \$ 100.245,00 - 15, 21 y 29/05/2026 - Capital

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 149 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 5". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6842203.70 - Y= 2519619.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4973 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2509737.000 X=6845473.000 Y=2519737.000 X=6845473.000



Y=2519737.000 X=6840500.000 Y=2509737.000
 X=6840500.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146- L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6842203.70-2519619.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 5", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 053/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
 Dir. de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 153 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Pampita 7". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6866229.37 - Y= 2503768.63) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9326 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2495292.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2495292.000 X=6864300.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6866229.37-2503768.63-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Pampita 7", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 37. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de



Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 175/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33610 - \$ 92.910,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios LRJ S.A.” - Expte. N° 154 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Pampita 8”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de febrero de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6863558.80 Y=2501524.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4991 ha 3695 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2495277.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6859919.300 Y=2495277.000 X=6859919.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6863558.80-2501524.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Pampita 8”, de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del

canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrase Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 127/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33611 - \$ 88.020,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 135 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 23”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6473809.78-Y=3442403.30). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3438575.000 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6471774.000 Y=3438575.000 X=6471774.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 23, Expte. N° 82-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6473809.78 3442403.30-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Belle 23”, de sustancias de primera



categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A, ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 131/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33614 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 132 - Letra “L” Año 2025. Denominado: “Belle 20”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son

X=6481834.72-Y= 3429267.31). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3428050.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6481650.000 Y=3428050.000 X=6481650.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 20, Expte. N° 79-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6481834.72 - 3429267.31-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Belle 20”, de sustancias de primera categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 133/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33616 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion | Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**Dr. Jorge Ricardo Herrera**
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Jorge Raul Maza De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional |
| Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Jorge Mario Ortiz De Agricultura | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| De Planiamiento e Innovacion Educativa | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Dra. Ivana Guardia De Minería | Carlos Renzo Castro De Biotecnología | Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social | Griselda Herrera De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion | Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|-------|-------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 579 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 579 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 579 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 815 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 815 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 1.720 |
| g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 1.720 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 8.090 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 1.720 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|---------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 99.200 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 7.300 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 1.600 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 890 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 1.100 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 1.225 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 143.400 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 196.600 |